LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERITARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA / TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE – INDERSUCRE.

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA DE LAS POLITICAS, PROCEDIMIENTOS, CAMBIOS ORGANIZACIONALES DEL ARA DE COMUNICACIONES/PRENSA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE**.

El/la contratista, debe tener estudios en periodismo, con experiencia relacionada con el objeto contractual; requerida por la entidad; esta contratación se tendrá que hacer bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

Se firma en la Ciudad de Sincelejo – Sucre a los 21 días del mes de agosto de 2026

LISBETH SOFIA PELUFFO NAVARRO
P.U. AREA ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO